Parques Nacionales Naturales de Colombia

Sandra Biviana Cardona - Ordenamiento Territorial DTAM <ordenamiento.dtam@parquesnacionales.gov.co>

Re: Derecho de peticion

1 mensaje

Sandra Biviana Cardona - Ordenamiento Territorial DTAM <ordenamiento.dtam@parquesnacionales.gov.co>
28 de abril de 2026 a las 12:47
Para: Natalia Julieta Galvis Avellaneda - Asesora DTAM <julieta.galvis@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Cristhian Alfonso Pimiento Ordoñez - GPM <cristhian.pimiento@parquesnacionales.gov.co>

Buenas tardes Natalia,

Mañana no logró participar del espacio, pero les pongo en consideración una proyección de respuesta con elementos desde el tema de ordenamiento territorial para que la puedan revisar, ajustar y complementar,

Gracias y estaré atenta

El lun, 27 abr 2026 a las 9:19, Natalia Julieta Galvis Avellaneda - Asesora DTAM (<julieta.galvis@parquesnacionales.gov.co>) escribió:

> Buenos días, aquí va el adjunto.
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Buzón Juridica - DTAM** <juridica.dtam@parquesnacionales.gov.co>
> Date: jue, 23 abr 2026 a las 14:04
> Subject: Derecho de peticion
> To: Natalia Julieta Galvis Avellaneda - Asesora DTAM <julieta.galvis@parquesnacionales.gov.co>
>
> Envío para su conocimiento y apoyo en la respuesta en lo que nos corresponde por competencia. la solicitud se encuentra en mi bandeja de orfeo 20264700041182
>
> --
> Cordialmente,
>
> Contratista - Abogado Misional
>
> **Juan Carlos Munar F**
>
> Dirección Territorial Amazonía
>
> juridica.dtam@parquesnacionales.gov.co
>
> Teléfono: (601) 3532400
>
> Calle 12 C # 8 - 79 Piso 2 Bogotá, Colombia
>
> www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al

contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

--

Asesora
Natalia Julieta Galvis Avellaneda
Dirección Territorial Amazonía
julieta.galvis@parquesnacionales.gov.co
Teléfono: (601) 3532400
Calle 12 C # 8 - 79 Piso 2 Bogotá, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

--
Cordialmente,

Contratista - Ordenamiento Territorial y Gestión Fronteriza

Sandra Biviana Cardona

Dirección Territorial Amazonia

ordenamiento.dtam@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: (601) 6530260

Calle 12 C # 8 - 79 Piso 2 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

Respuesta Gobernacion Amazonas.docx
513K